



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 26 MAY 2011

V I S T O:

El Expediente N° 66.431/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Gabriela LUQUE;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 09 al 15 de julio de 2011, en virtud de tener que asistir como expositora al XV Congreso de la Federación Internacional de Estudios sobre América Latina y el Caribe (FIEALC) a desarrollarse en la ciudad de Valencia - España;

QUE a Fs. 08 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 – I con goce de haberes – Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

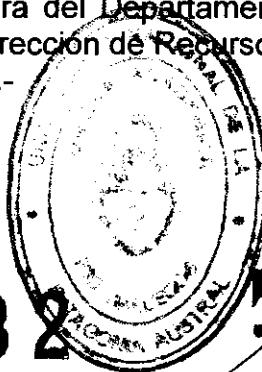
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Parcial que posee en el Área: Literatura Hispánica – Orientación: Literatura Hispanoamericana, entre los días 09 al 15 de julio de 2011, conforme a lo establecido en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes – Inciso b) para realizar estudios o investigaciones.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

282



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG